



CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

ANEXO 3.
SENTENCIAS
PLAN DE ACCIÓN
INSTITUCIONAL
2024 - 2027

Quibdó, Julio de 2024

ANEXO 3. Consolidación Sentencias - CODECHOCÓ

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
Sentencia Río Quito		MINAMBIENTE AGENCIA NACIONAL MINERA ALCALDIA DEL RIO QUITO CODECHOCO	<p>Ordéñese al Municipio de Río Quito, y a CODECHOCÓ, para que, en el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de la sentencia, presenten conjuntamente un proyecto integral y detallado ante el MADS, donde se estipulen las actividades concretas, idóneas y necesarias que deben llevarse a cabo con el fin de hacer cesar, mitigar, prevenir, controlar y sancionar los impactos ambientales de la minería ilegal en la cuenca del río quiteo.</p> <p>Ordéñese al municipio de río quiteo y a CODECHOCO que el ejercicio de las facultades de policía otorgadas por la ley, y con la colaboración efectiva de la policía nacional dentro del término de un mes, contado a partir de la ejecutoria de la sentencia, Elaboren un programa integral y sistemático que permita la prevención, control y sometimiento de la minería ilegal en la cuenca del Río Quito, programa que deberá ejecutarse a partir de la fecha de su adopción en el término antes mencionado</p> <p>Ordéñese, a CODECHOCO y al municipio de Río Quito que, en el término de un mes, contado a partir de la ejecutoria de la sentencia, elaboren conjuntamente, Un proyecto que permita la recuperación de las zonas que tradicionalmente han sido utilizada para la actividad pesquera y agrícola por parte de la comunidad. Proyecto que deberá ejecutarse dentro del término de 6 meses.</p>	<p>1.1. Formulación participativa de planes estratégicos para la conservación de los bosques del Chocó</p> <p>2.2. Gestión y conservación de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos como estrategia de sostenibilidad de los bosques del Chocó</p> <p>2.4. Pago por servicios ambientales para la conservación de los bosques del Chocó</p> <p>2.5. Recuperación de áreas degradadas por actividades antrópicas como estrategia para la conservación de los bosques del Chocó</p> <p>3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación.</p>
Sentencia N° 007 de 23 septiembre - 2014	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	RESGUARDO INDIGENA ALTO ANDAGUEDA (Municipio de Bagadó)	<p>A la Agencia Nacional de Minería y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la realización de Un Diagnóstico mediante el cual se identifiquen los proyectos mineros que se estén ejecutando en el resguardo indígena del Alto Andágueda (legales e ilegales), el cumplimiento de las normas ambientales y el impacto de los mismos, todo ello para ser cumplido en el término de seis (6) meses a partir de la notificación correspondiente.</p> <p>Si del resultado del mismo se desprende una grave afectación del territorio del Resguardo, o parte de él, en concordancia con CODECHOCO y LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES dentro de los seis (6) meses siguientes implementarán un plan de seguimiento y control de recuperación y amortiguación de áreas y zonas afectadas por la minería, con la debida concertación con las autoridades indígenas.</p>	3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación.
			QUINTA ORDEN. a MINAMBIENTE y a CODECHOCO, que atendiendo a las afectaciones establecidas en el informe de caracterización de afectaciones	2.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
Sentencia N° 052 del 29 de noviembre de 2017	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Quibdó.	RESGUARDO INDIGENA EMBERAKATI MONDO-MONDOCITO (<u>Municipio de Tadó</u>)	<p>elaborado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD - Elabore un Diagnóstico sobre la Flora y Fauna existente en el Resguardo Indígena de Mondo y Mondoncito para determinar las causales de disminución de esta población presente en el territorio Ancestral.</p> <p>SEXTA ORDEN. a CODECHOCO y al IIAP, Elaborar un Diagnóstico Sobre fuentes hídricas existentes en el Resguardo MONDO – MONDOCITO en un plazo máximo de seis meses para determinar las causas de las alteraciones existentes en las fuentes hídricas relacionadas en el territorio ancestral.</p> <p>OCTAVA ORDEN. A CODECHOCO la revisión y análisis del permiso de Aprovechamiento forestal N° A04-01-01-0307-132 y A04-01-01-0307-133, a nombre del señor ANDRES MAURICIO PINO HINESTROZA, de corroborarse que se traslape con el título de propiedad del resguardo Mondo – Mondoncito, verificar las incongruencias o daños ambientales derivados de irregularidades en el ejercicio del permiso de Aprovechamiento, susceptibles de la implementación del procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 e 2009. Para cumplir esta orden se otorga el termino de quien 15 días.</p> <p>ORDENE a la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ, a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ (CODECHOCÓ) y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-seccional Chocó, implementación una estrategia integral para combatir la problemática de la extracción ilegal de minerales y madera que actualmente se realiza en el territorio Colectivo de MONDO Y MONDOCITO, con el fin desincentivar el ejercicio de tales actividades. Para efectos del cumplimiento de la presente decisión se otorga un término de tres (3) meses.</p>	departamento del Chocó 3.1. Gestión del estado del recurso hídrico. 5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación para la conservación y protección de los bosques del Chocó
Auto No 0114 del 27 de octubre de 2017	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Quibdó.	RESGUARDO INDIGENA URADA JIGUAMIANDO (<u>Municipio Carmen del Darién</u>)	ORDENAR. A la Corporación Ambiental del Chocó – CODECHOCO y a la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la realización de un Diagnóstico de los Impactos ambientales en el territorio por descontaminación y minería ilegal dentro del territorio, que sirva de base para la formulación, en concertación con las comunidades indígenas del Resguardo Urada Jiguamiandó, de un Plan de Manejo Forestal y Ambiental Sostenible.	5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación
			Ordenes cuarta, séptima, decimo, undécimo, duodécimo. Ordénese a la gobernación departamental del chocó, a la alcaldía municipal de Acandí, a la agencia nacional de mimería, al ministerio de defensa nacional, a la corporación	2.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Chocó

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
Sentencia T-129 de 2011. Auto interlocutorio 074 de fecha 19 de abril de 2016 Auto 035 del 24 de abril de 2017	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.	Comunidad, CHIDIMA TOLO Y PESCADITO y COCOMASUR (Municipio de Acandí)	autónoma para el desarrollo sostenible del chocó (Codechocó) y a la fiscalía general de la nación - seccional chocó, implementación una estrategia integral para combatir la problemática de la extracción ilegal de minerales que actualmente se realiza en el territorio colectivo de Chidima tolo y pescadito, con el objeto y reglas establecidas en este auto. Medida cautelar. COCOMASUR, Municipio de Acandí, Gobernación, CODECHOCO y demás entidades accionadas, se adelanten las acciones necesario y de forma oportuna para detener los avances de deforestación para la ampliación de la frontera ganadera al interior del Consejo Comunitario de COOMASUR; se adelanten las acciones necesarias y de forma oportuna para detener el avance delos procesos de deforestación para la captación de terrenos en el marco de la ejecución de proyectos agro industriales (Yuca Amarga) en las comunidades de Peñaloza, chugandí, Tibirre, titiza, san francisco y san miguel. Se ORDENA a CODECHOCO a no otorgar permisos de aprovechamiento forestal en el territorio.	3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación.
Auto 25 de junio de 2015	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	CONSEJO COMUNITARIO PEDEGUITA Y MANCILLA (Municipio de Riosucio)	Informe en el que se identifique los posibles impactos ambientales ocasionados por los aprovechamientos forestales realizados en áreas de jurisdicción del Consejo Comunitario. Ordenar cesar cualquier clase de aprovechamiento ilegal de los recursos naturales que se encuentren en el territorio Ordenar que se abstenga de otorgar cualquier clase de licencia ambiental para la explotación de cualquier recurso.	2.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Chocó
Auto interlocutorio 0171 del 15 de octubre de 2015. Auto interlocutorio 012 del 21 de enero de 2016. Auto 010 de 5 de abril de 2016	Juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras.	COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA - TERRITORIO CUTÍ - RESGUARDO INDÍGENA EYAQUERA- DOBIDA- DOGIBI (Municipio de Unguía)	1. Realizar un diagnóstico sobre la afectación ambiental que se presenta en el territorio indígena. 2. Ordenar al ministerio de medio ambiente y a la corporación regional autónoma para el desarrollo sostenible del chocó (Codechocó), que atendiendo a las afectaciones establecidas en el informe de caracterización de afectaciones territoriales elaborado por la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas – UAEGRTD- respecto a las afectaciones ocasionadas al ecosistema por la aspersión del glifosato dentro del territorio colectivo y ancestral de Eyákerá, elaboré y concerté con la comunidad un plan de restauración y manejo sostenible del ecosistema forestal. Para efectos del cumplimiento de la presente decisión se le otorga un término de tres (3) meses.	2.5. Recuperación de áreas degradadas por actividades antrópicas como estrategia para la conservación de los bosques del Chocó 5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación para la conservación y protección de los bosques del Chocó
Auto del 05 de febrero de 2016	Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil	Predios los socios	Indicar si los predios los "socios" hacen parte de la Jurisdicción de la Corporación y Presentar informe donde se indique categoría de suelo, a que clase y distribución de suelo corresponde, en qué tipo de zonificación de la Reserva Forestal se ubica.	5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación para la conservación y

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
	Especializada en Restitución de Tierras			protección de los bosques del chocó
Auto interlocutorio de fecha 15 de febrero de 2015	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	COMUNIDAD TULE - RESGUARDO INDIGENA ARQUIA (Municipio de Unguía)	<p>ORDENAR a CODECHOCO, IIAP y las autoridades indígenas del Resguardo de ARQUIA, La Construcción de Línea base del estado ambiental actual del territorio indígena y el Plan de recuperación que incluya indicadores ecológicos, sociales y culturales a los que periódicamente pueda realizárseles seguimiento y control coordinado en la perspectiva de la restauración ecológica y la conservación cultural y natural de la Bio-región.</p> <p>ORDENAR a CODECHOCO, que en virtud de los resultados arrojados en la construcción de la línea base del estudio ambiental actual del territorio y el plan de indicadores de recuperación implemente una estrategia de: a. Recuperación y/o enriquecimiento del bosque con especies de flora nativa claves para favorecer la recuperación y sostenimiento de las poblaciones de animales objetos de cacería al interior del Resguardo; b. Recuperación de las poblaciones ícticas nativas del río Arquia que son la base de la alimentación de la comunidad indígena reclamante. c. Restaurar ecológicamente y brindar un manejo ambientalmente adecuado y sostenible a los predios que fueron entregados en ampliación del Resguardo debido a la baja capacidad de recuperación de los suelos explotados y al agotamiento de los recursos naturales en la región.</p> <p>ORDENAR a CODECHOCO, Implementar medidas de prevención y control tendientes al buen uso y aprovechamiento de los recursos de la Ciénaga de Unguía y la Zona de Cativales descritas en el Informe de Caracterización de Afectaciones territoriales elaborado por la Unidad de Restitución de Tierras y que se encuentra como prueba en el proceso.</p>	<p>2.5. Recuperación de áreas degradadas por actividades antrópicas como estrategia para la conservación de los bosques del chocó</p> <p>2.6. Conservación y gestión de ecosistemas estratégicos para la conservación de los bosques del Chocó</p> <p>3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación.</p> <p>5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación para la conservación y protección de los bosques del chocó</p>
Auto11 de noviembre de 2015	Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	NUEVA ESPERANZA, LOS ALMENDROS, LA ESPERANZA Y LA PIPOLA (Municipio de Unguía)	Informe donde se determine los riesgos que soportan los inmuebles denominados "Nueva Esperanza, los Almendros, la Pipiola, el Delirio.	1.2. Gestión del riesgo de desastres y del cambio climático para la conservación de los bosques del chocó
			Ordenar a la Corporación Autónoma regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCO), a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV), a la Unidad Administrativa	5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 89999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
Auto Interlocutorio 0181 del 12 de diciembre de 2014	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Comunidad la Madre Unión Territorio Colectivo Comunidades negras de la Larga y Tumaradó	Especial de Gestión de Restitución de Tierras -Dirección de Asuntos étnicos (YARGRT_DAE), al Instituto Colombia Agropecuaria (ICA), al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), que de manera coordinada y, bajo la observación y vigilancia de la Procuraduría Ambiental y Agraria Nacional, Regional y, la Especial para la Restitución de Tierras, del Defensor del Pueblo a nivel nacional y sus delegados, realizar dentro de los seis (6) meses siguientes al recibo de la respectiva comunicación, Un estudio técnico que diagnostique los distintos aspectos de impactos que los monocultivos de palma generan sobre el territorio como unidad ancestral, cultural y pervivencia física; el incentivo, o no del conflicto armado; sobre suelo como elemento material, se realice un inventario de permisos para la siembra, los nombres de los propietarios, los títulos mediante los cuales adquirieron la propiedad o el permiso para la tenencia o posesión, el proceso de participación y consulta del Consejo Comunitario de la Larga Tumaradó.	para la conservación y protección de los bosques del chocó
Auto Interlocutorio 0109 del 19 de junio de 2015	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	COCOMOPOCA	Ordenar a Corporación mediante un Diagnóstico Socio - Ambiental, sobre el nivel de afectaciones causados por la actividad al interior del territorio colectivo de COCOMOPOCA.	5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación para la conservación y protección de los bosques del chocó
Sentencia 05 del 8 de abril de 2015	Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia	RÍO LEÓN Alcaldía de Turbo, CODECHOCO y CORPOURABA	De manera conjunta garanticen inmediatamente la seguridad, el bienestar y el desarrollo sostenible de las víctimas restituidas, para lo cual deben adelantar todas las acciones necesarias para el disfrute seguro de los bienes, todo lo cual se debe ajustar a las características propias de la reserva Nacional Protectora Río León.	2.6. Conservación y gestión de ecosistemas estratégicos para la conservación de los bosques del Chocó
Auto N° 022 del 10 de diciembre de 2018	Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala civil especializada de restitución de tierras sala primera	Comunidad Indígena Emberá territorio TANELA - Municipio de Unguía	Se ordena a CODECHOCO, que informe sobre las afectaciones ambientales del territorio donde se encuentra ubicada el Resguardo indígena Tanela. Localizado en el corregimiento de Balboa, municipio de Unguía. También deberá informar si a la fecha ha expedido algún tipo de licencia ambiental que afecte el mencionado territorio.	3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación. 5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación para la conservación y protección de los bosques del chocó
Auto N° 0028 del 12 de marzo de 2018	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en	Resguardo Indígena BOCHOROMA-BOCHOROMACITO	Ordenar a CODECHOCO, A llegar a este despacho los permisos de extracción madera que haya expedido para tales efectos dentro del territorio colectivo.	2.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del chocó

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
	Restitución de Tierras de Quibdó	MUNICIPIO DE TADÓ		
Auto N° 009 del 13 de enero de 2017	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Resguardo indígena Emberá katio EL FIERA Municipio del Carmen de Atrato	Ordenar a CODECHOCO, informar sobre el estado actual de los proyectos hidroeléctricos CAA y CAB de la empresa UNIVERSAL STREAM, el cual fue cedido a TALASA PROYECTO ESP. S.A.S, y los impactos ambientales que dichos proyectos están causando en el Resguardo indígena.	3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación.
Sentencia N° 038 de 2018	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Resguardo indígena CURICHE - Municipio del Jurado.	La construcción de la línea base del estado ambiental del territorio indígena y el plan de recuperación que concluya indicadores ecológicos, sociales y culturales a los que periódicamente pueda realizárseles seguimiento y control coordinado en la perspectiva de la restauración ecológica y la conservación cultural y natural de la biorregión.	5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación para la conservación y protección de los bosques del chocó
Auto Interlocutorio N° 005 de 2009	corte constitucional	Consejo Comunitarios de: COCOMASECO, COOCMANORTE y COCOMASUR - Municipio de Acandí	Cuadro de revisión de acuerdos Auto N° 005 de 2009 para el municipio de Acandí (Jornada de Protocolización de los Planes Específicos de los consejos Comunitarios de Acandí - Chocó)	5.1. Fortalecimiento de la cultura ambiental, la participación y comunicación para la conservación y protección de los bosques del chocó
Auto Interlocutorio 180 de 2020	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Resguardo Indígena Opogadó - Doguadó Pertenciente Al Pueblo Emberá Dóvida	ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ, para que se sirva informar a este estrado si ha llevado a cabo procesos sancionatorios dentro del área titulada al resguardo Indígena de Opogadó- Doguadó relacionada con la tala de árboles y aprovechamiento forestal, , de no haber iniciado proceso alguno se le exhorta para que en coordinación con las autoridades de las comunidades beneficiarias inicie la respectivas investigaciones de acuerdo a lo expuesto por la UAEGRTD, en esta solicitud frente al aprovechamiento forestal sin cumplir con los requisitos llevado a cabo en la colectividad, así mismo deberá adelantar las actividades de restauración y recuperación ambiental correspondientes, como consecuencia de las actividades de tala. ORDENESE a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, en colaboración con los INSTITUTOS DE APOYO CIENTÍFICO DEL SINA, especialmente el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, en el marco de sus competencias y de manera	3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación 2.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del chocó

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
			coordinada con las autoridades del Resguardo Indígena Opogadó - Doguadó adoptar medidas y estrategias para monitorear la cobertura vegetal y el estado de los bosques de galería o bosques de ronda, que permitan tomar acciones en tiempo real para la protección del recurso hídrico y forestal en el territorio del Resguardo Indígena. Para tal fin se les concederá el término de seis (06) meses contados a partir del recibo de este requerimiento. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.	
Auto Interlocutorio 050 de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Resguardos Indígenas Del Pueblo Emberá Dóbida.	ORDENESE a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, en colaboración con los INSTITUTOS DE APOYO CIENTÍFICO DEL SINA, especialmente el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, en el marco de sus competencias y de manera coordinada con las autoridades de los 9 Resguardos Indígenas adoptar medidas y estrategias para realizar estudios sobre la calidad de agua con especial énfasis en los puntos de consumo de agua de los principales poblados de los territorios indígenas. Para tal fin se les concederá el término de seis (06) meses contados a partir del recibo de este requerimiento.	3.1. Gestión del estado del recurso hídrico.
Auto Interlocutorio 198 de 2020	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Consejos Comunitarios Mayores Del Rio Quito, Mayor De Paimado, Mayor De Villa Conto, Mayor De San Isidro Y La Soledad	ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CHOCÓ ± CODECHOCO en colaboración con los INSTITUTOS DE APOYO CIENTIFICO DEL SINA: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT para que en el marco de sus competencias y de forma coordinada con las autoridades de las comunidades de los consejos comunitarios mayores del Rio Quito (PAIMADO,VILLA CONTO, SAN ISIDRO Y LA SOLEDAD), adopten medidas y estrategias para identificar la perdida de cobertura vegetal y el estado de los bosques de galería o bosques de ronda, que permitan tomar acciones en tiempo real para la protección del recurso hídrico y forestal en el territorio de las comunidades. Para lo cual, se les otorgara el término de seis (6) meses para la adopción de dichas medidas. So pena de investigaciones penales, disciplinarias y a las que hubiere lugar por el incumplimiento a la presente orden. ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ ± CODECHOCO, genere un informe de los actos relacionados con la explotación de recursos naturales y minería ilegal en los territorios de los Consejos Comunitarios, a fin de que se	2.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del chocó 3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
			<p>adelanten las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias y lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 para reducir las condiciones de vulnerabilidad y amenaza sobre el territorio habitado por las comunidades, y, en consecuencia, que ponga en conocimiento de la Alcaldía del municipio de Río Quito, que en las áreas pertenecientes a los consejos comunitarios mayores de (PAIMADO, VILLA CONTO, SAN ISIDRO Y LA SOLEDAD) se realizan actividades de minería ilegal, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias y lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 685 de 2001. Para lo cual, se les otorgara el término de seis (6) meses para la adopción de dichas medidas. So pena de investigaciones penales, disciplinarias y a las que hubiere lugar por el incumplimiento a la presente orden.</p> <p>Sírvase ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CHOCÓ - CODECHOCO, que, en coordinación con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MINISTERIO DE HACIENDA, AL MINISTERIO DE DEFENSA, GOBERNACION DE CHOCÓ Y MUNICIPIO DE RÍO QUITO bajo los lineamientos del del numeral quinto de la sentencia T-622 de 2016 emitido por la Honorable Corte Constitucional, dé inicio a los procesos de consulta para el diseño y puesta en marcha sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región, de manera concertada con las autoridades propias de los consejos comunitarios mayores del Rio Quito (PAIMADO, VILLA CONTO, SAN ISIDRO, Y LA SOLEDAD), así como el reporte en el avance y desarrollo de actividades sobre el Plan de Descontaminación, recuperación de ecosistemas y prevención de daños ambientales, ordenado en dicha la sentencia, mediante indicadores, específicamente realizadas sobre la cuenca del río Quito y de los ecosistemas presentes en las áreas de los territorios de los consejos comunitarios referenciados. Para lo cual, se les otorgara el término de seis (6) meses para la adopción de dichas medidas. So pena de investigaciones penales, disciplinarias y a las que hubiere lugar por el incumplimiento a la presente orden.</p> <p>ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, que ejerza la inspección y vigilancia sobre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CHOCÓ - CODECHOCO, en el marco de las actividades de evaluación y control preventivo, de los efectos deterioro ambiental ocasionados por la actividad minera ilegal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del DECRETO 3570 de 2011, específicamente realizadas sobre la cuenca del río Quito y de los ecosistemas presentes en las áreas de los territorios de los consejos comunitarios mayores del Rio Quito (PAIMADO, VILLA CONTO, SAN ISIDRO</p>	

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
			Y LA SOLEDAD). Para tal fin deberá rendir informe trimestralmente a este despacho judicial	
Auto Interlocutorio 040 de 2018	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Consejo Comunitario ACADESAN	ORDENESE al MINISTERIO DE DEFENSA, mediante las unidades de la región y a CODECHOCÓ, un reporte sobre situaciones de minería ilegal en la región cobijada por la solicitud de medida cautelar a favor de las comunidades de los ocho (8) resguardos Indígenas y el Consejo Comunitario de ACADESAN, ubicados en los Municipios del Litoral del San Juan, Nóvita, Sipí, Istmina y Medio San Juan y adoptar medidas para detener las acciones de minería ilegal, para lo cual se otorga el término de un (1) mes.	3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación
Auto Interlocutorio 006 de 2022	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Territorio Colectivo Resguardo Emberá de Tarena	<p>ORDENAR a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL, a la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA, con el apoyo del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE CHOCÓ – CODECHOCÓ y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, para que en un plazo de seis (06) meses, en el marco de sus competencias y previa concertación con la comunidad, diseñen, concierten e implementen proyectos productivos en beneficio del Resguardo Tarena, procurando la seguridad, autonomía, soberanía alimentaria, fortalecimiento de las capacidades productivas y articulación con el sistema de innovación agropecuaria.</p> <p>ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ y al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE realizar un estudio en donde se determine la viabilidad del diseño, evaluación y aprobación de estrategias de compensación económica u otros incentivos para la conservación dentro del Territorio Colectivo Resguardo Tarena que permita prevenir el deterioro del recurso forestal y otra amenaza previsible con la degradación ambiental del territorio. Para tal fin se les concederá el término de seis (06) meses contados a partir del recibo de este requerimiento.</p> <p>ORDENAR a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ, en colaboración el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, en el marco de sus competencias y de manera coordinada con las autoridades del pueblo Emberá Katío del Territorio Colectivo Resguardo Tarena, adoptar medidas y estrategias para monitorear la cobertura vegetal y el estado de los bosques riparios, bosques de galería o bosques de ronda,</p>	<p>2.3. Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del chocó</p> <p>3.2. Autoridad ambiental en la jurisdicción de la corporación</p> <p>2.4. Pago por servicios ambientales para la conservación de los bosques del Chocó</p>

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACIÓN	PROYECTO
			que permitan tomar acciones en tiempo real, orientadas a la protección de la biodiversidad, el recurso forestal y el recurso hídrico en el Territorio Colectivo Resguardo Tarena. Para tal fin se les concederá el término de seis (06) meses contados a partir del recibo de este requerimiento.	

Articulación del Plan de Acción 2024-2027 con la Sentencia T-622 de la Honorable Corte Constitucional sobre el río Atrato

Programas	Proyectos	Plan de Acción Sentencia T-622			
		Orden 5a		Orden 7a	
		Sublíneas	Acciones y/o proyectos	Sublíneas	Acciones y/o proyectos
Planificación y ordenamiento ambiental de ecosistemas continentales, marinos y costeros	Formulación participativa de planes estratégicos para la conservación de los bosques del Chocó	Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas	Establecer formulación de POMCA y PORH	Armonización de instrumentos de planificación ambiental	Formulación de un instrumento integrado para la planificación ambiental del territorio
		Ordenación forestal	Plan de Desarrollo Forestal Departamental	Planes de manejo de áreas, comunidades biológicas y especies de interés especial	Construcción o actualización de los planes de manejo para áreas, comunidades y especies
		Ordenamiento ambiental del territorio	Actualización de las determinantes ambientales con enfoque diferencial		
	Gestión del riesgo de desastres y del cambio climático para la conservación de los bosques del Chocó	Manejo de conflictos	Instrumentos para la identificación, caracterización y sistematización de conflictos	Agricultura orgánica para la producción de alimentos	Fortalecimiento de la resiliencia climática de agricultores en las zonas del Atrato
			Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato	Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
Formulación e implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo Ambiental	Programa de monitoreo del medio físico Programa de monitoreo del medio socioambiental				
Gestión integral de la biodiversidad y servicios ecosistémicos	Gestión de información y conocimiento ambiental	Restablecimiento de cauces	Estudio hidráulico de restablecimiento Acciones de restablecimiento en Río Quito y otras áreas a definir		

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Programas	Proyectos	Plan de Acción Sentencia T-622			
		Orden 5a		Orden 7a	
		Sublíneas	Acciones y/o proyectos	Sublíneas	Acciones y/o proyectos
		Remediar zonas contaminadas por mercurio	Determinar concentraciones y viabilidad de tratamiento Adecuación de áreas a remediar Implementación de fitorremediación en áreas contaminadas		
	Gestión y conservación de fauna silvestre y recursos hidrobiológicos como estrategia de sostenibilidad de los bosques del Chocó	Formulación e implementación de la Estrategia Regional de Monitoreo Ambiental	Programa de monitoreo del medio biótico		
	Fortalecimiento de la gobernanza forestal en el departamento del Chocó	Programa de monitoreo del medio biótico	Programa de monitoreo y seguimiento a la cobertura vegetal	Reglamentos de acceso y uso del territorio y sus recursos naturales	Formulación o actualización de reglamentos de uso de los recursos naturales de comunidades étnicas de la Cuenca del Atrato
Aprovechamiento forestal		Forestería comunitaria Aprovechamiento maderero sostenible Aprovechamiento de productos no maderables			
	Pago por servicios ambientales para la conservación de los bosques del Chocó	Aprovechamiento forestal	Pagos por servicios ambientales	Conservación ancestral productiva	Pago por servicios ambientales Deforestación evitada Compensaciones ambientales
	Recuperación de áreas degradadas por actividades antrópicas como estrategia para la conservación de los bosques del Chocó	Rehabilitar, reforestar, recuperar zonas degradadas	Delimitación de zonas y estudios de factibilidad	Agroforestería y forestería comunitaria	Reforestación de especies forestales en rondas de ríos
Construcción corredores biológicos			Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas		Plantaciones forestales comerciales
Construcción bosques comunitarios				Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades mineras	
Sistemas silvopastoriles				Reorientación funcional y productiva de áreas disturbadas por actividades forestales, incendios, monocultivos y ganadería	
	Conservación y gestión de ecosistemas estratégicos para la conservación de los bosques del Chocó	Negocios verdes	Elaborar e implementar plan de ecoturismo en las áreas protegidas	Conservación ancestral productiva	Protección de especímenes de interés especial

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1ª N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Programas	Proyectos	Plan de Acción Sentencia T-622				
		Orden 5a		Orden 7a		
		Sublíneas	Acciones y/o proyectos	Sublíneas	Acciones y/o proyectos	
	Fortalecimiento de los negocios verdes para la conservación de los bosques del Chocó	Negocios verdes	Capacitación y formación en modelos de negocios verdes	Aprovechamiento de especias y otros productos no maderables del bosque	Producción y transformación de especias nativas de interés ancestral como estrategia de desarrollo económico y productivo de comunidades negras de la cuenca alta y media del Atrato	
			Fortalecer la capacidad de organizaciones de base comunitaria		Aprovechamiento de especias y otros productos no maderables del bosque	Aprovechamiento y transformación de la vainilla silvestre y cultivada en la cuenca del río Atrato como alternativa económica para los habitantes de la cuenca
			Fortalecer gestión técnica en el desarrollo de Negocios Verdes		Aprovechamiento de especias y otros productos no maderables del bosque	Fortalecimiento de la cadena de producción y transformación sostenible de especias productoras de fibras y semillas con potencial artesanal y agroindustrial en la cuenca del río Atrato
				Agroturismo, turismo científico, cultural y de naturaleza	Los ecosistemas estratégicos como centro del turismo científico y de naturaleza (humedales, asociaciones ecológicas de interés especial y ecosistemas de media y alta montaña) Implementación de proyecto turístico paraísos étnicos	
				Acuicultura y pesca artesanal responsable marina y continental	Diseño e implementación participativa de una zona exclusiva de pesca artesanal en la costa Caribe con influencia sobre la cuenca del Atrato Sostenibilidad de sitios claves para la pesca marina artesanal	
				Agroforestería y forestería comunitaria	Aprovechamiento y manejo del bosque natural comunitario(núcleos forestales) Implementación de sistemas productivos agroforestales a	

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Programas	Proyectos	Plan de Acción Sentencia T-622			
		Orden 5a		Orden 7a	
		Sublíneas	Acciones y/o proyectos	Sublíneas	Acciones y/o proyectos
					partir de la producción de frutales asociado con llátano y maderables (cedro, roble y abarcó) Huertos caseros mixtos con énfasis en la producción de aromáticas y plantas medicinales
				Minería social y ambientalmente responsable	Formación comunitaria en minería responsable Acompañamiento de los procesos de gestión integral para la legalización y formalización minera Gestión del conocimiento para la producción minera ecoeficiente Participación y diálogo para el abordaje diferenciado y contextualizado de la minería en la cuenca del Atrato
				Ganadería responsable	Reconvención de ganadería extensiva a modelos silvopastoriles con especies perennes leñosas en cercas vivas, cortinas rompe vientos o árboles dispersos en pastura Incorporación de pasturas y especies forrajeras en sistemas silvopastoriles
				Balsámicas y otras bebidas artesanales	Fortalecimiento de los procesos de innovación productiva de viche y sus bebidas artesanales derivadas, así como balsámicas como práctica artesanal y patrimonio de diversidad étnica y cultural
				Agricultura orgánica para la producción de alimentos	Fortalecimiento de modelos productivos de agricultura tradicional como estrategia de seguridad y soberanía

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Programas	Proyectos	Plan de Acción Sentencia T-622			
		Orden 5a		Orden 7a	
		Sublíneas	Acciones y/o proyectos	Sublíneas	Acciones y/o proyectos
					alimentaria en la cuenca del río Atrato Fortalecimiento e implementación de buenas prácticas agroecológicas en unidades de producción agroalimentaria ancestral
Gestión de la calidad ambiental	Gestión del estado de recursos hídricos	Saneamiento básico	Aguares residuales y residuos sólidos Seguimiento y/o mejora PSM Vs		
		Rediseño de monitoreo de la RedCAM en el golfo de Urabá	Revisar la red de monitoreo actual, considerando la distribución espacial de las estaciones, matrices, frecuencia y variables de la REDCAM; análisis retrospectivo de los registros históricos donde se puedan identificar vacíos de información Concertar entre las autoridades ambientales competentes los criterios mínimos a considerar para definir el alcance del rediseño y proponer el rediseño de monitoreo indicando estaciones, matrices (aguas, sedimentos, organismos), frecuencia y variables, que provean la información de línea base para construir indicadores ambientales que permitan evaluar la tendencia y cambios de las condiciones de la cuenca del río Atrato Realizar al menos dos talleres de trabajo entre los equipos técnicos de CORPOURABÁ, CODECHOCÓ, Minambiente-DAMCRA y el INVEMAR para discutir los		

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Programas	Proyectos	Plan de Acción Sentencia T-622			
		Orden 5a		Orden 7a	
		Sublíneas	Acciones y/o proyectos	Sublíneas	Acciones y/o proyectos
			resultados preliminares del rediseño de monitoreo, priorizar zonas de interés y proponer un ajuste en el rediseño de monitoreo de la RedCAM en el golfo de Urabá		
		Investigación aplicada	Diseño del modelo de calidad de agua del río Atrato Diseño del modelo de dispersión de metales pesados en el río y su potencial toxicológico		
		Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato	Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las corporaciones Formulación e implementación de la estrategia regional de monitoreo Rediseño de monitoreo de la RedCAM		
	Autoridad ambiental en la jurisdicción de la Corporación	Formalización minera	Caracterización minera de cuenca Innovación técnica Capacitar y organizar		
	Fortalecimiento institucional	Acciones e iniciativas por parte de las autoridades ambientales y administrativas para el fortalecimiento de la planificación, administración, monitoreo y control del recurso hídrico			
Gobernabilidad ambiental participativa	Fortalecimiento institucional para la conservación de los bosques del Chocó	Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato	Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales	Fortalecimiento institucional y de gobiernos étnicos	Formulación o actualización de planes de etnodesarrollo y de vida de comunidades
	Fortalecimiento de espacios para la gestión ambiental como estrategia de	Fortalecimiento institucional	Acciones e iniciativas para el fortalecimiento de los gobiernos propios		

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Programas	Proyectos	Plan de Acción Sentencia T-622			
		Orden 5a		Orden 7a	
		Sublíneas	Acciones y/o proyectos	Sublíneas	Acciones y/o proyectos
	sostenibilidad de los bosques del Chocó		Mecanismos de articulación comunidades y autoridades ambientales en torno al fortalecimiento institucional		negras e indígenas de la cuenca del Atrato Fortalecimiento institucional y comunitario para mejorar su articulación con las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato
		Participación	Instrumentos de participación en materia ambiental para la conservación y protección del territorio desde la cosmovisión de las comunidades étnicas (planes de vida, planes de salvaguarda, planes de etnodesarrollo, educación propia, etc.) Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que requieren de la participación de las comunidades étnicas Instancias o espacios de participación a los que recurren las comunidades étnicas para garantizar la protección de sus derechos bioculturales Mecanismos de participación implementados para ejercer control y vigilancia de la gestión de las autoridades ambientales y entes territoriales (consulta previa, acciones de tutela, derecho de petición, etc.) Participación de la mujer al interior de las comunidades para la toma de decisiones en materia ambiental		Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las comunidades étnicas de la cuenca del Atrato
Educación ambiental y participación ciudadana	Gestión de la cultura y educación ambiental para la conservación, recuperación y	Educación ambiental	Espacios e iniciativas en los territorios para promover procesos de educación y formación en torno al	Divulgación masiva de la información	Mecanismos de divulgación masiva a través de formatos remotos

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Programas	Proyectos	Plan de Acción Sentencia T-622			
		Orden 5a		Orden 7a	
		Sublíneas	Acciones y/o proyectos	Sublíneas	Acciones y/o proyectos
	protección de los bosques del cChocó		cuidado del agua y conservación del río desde los saberes tradicionales de las comunidades étnicas Programas y proyectos desarrollados en materia de educación ambiental y desde la educación propia para la conservación y protección ambiental del territorio		Mecanismos de divulgación masiva presenciales